



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-10497040-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-10497040-GDEBA-DSTAMGGP, en cuyas actuaciones se tramita la aceptación de la renuncia presentada por la agente Pilar PALMIERI PASO, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por la agente Pilar PALMIERI PASO al cargo de Directora de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación del Gasto y Gobierno Abierto de la Subsecretaría de Coordinación y Control de la Gestión, a partir del 1° de abril 2024, oportunamente designada mediante RESO-2024-82-GDEBA-MGGP.

Que obra el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que el interesado no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General.

Que la situación se ajusta a las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Coordinación y Control de la Gestión, la renuncia presentada por Pilar PALMIERI PASO (D.N.I. N° 27.349.479 - Clase 1980), al cargo de Directora de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación del Gasto y Gobierno Abierto, a partir del 1° de abril 2024, oportunamente designada mediante RESO-2024-82-GDEBA-MGGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar